

CRISIS COVID-19 EN ESPAÑA

Monitorización política, regulatoria y económica | Lunes 11 de mayo de 2020

Las muertes diarias por coronavirus en España siguen descendiendo semana a semana. El domingo se registraron 143 fallecidos, la cifra más baja desde el 18 de marzo, y el total supera los 26.000. Los nuevos casos confirmados por pruebas PCR subieron ligeramente en el último balance hasta 621 y cerca de 225.000 desde que comenzó la pandemia.

Esta es la situación general, actualizada con las novedades más relevantes:

CONTEXTO POLÍTICO Y REGULATORIO

- Este lunes comienza la **fase 1** del plan de “desescalada” en Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja, Navarra, Aragón, Extremadura, Murcia, Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, así como en buena parte de Andalucía y en zonas de Castilla-La Mancha, Cataluña, Castilla y León y C. Valenciana.
 - Los ciudadanos en un territorio en fase 1 podrán moverse por él, lo que incluye el desplazamiento a **segundas residencias**.
 - Se permiten **reuniones de hasta 10 personas** en la calle o en domicilios, en las que deberá mantenerse la distancia de seguridad.
 - Continúan las franjas horarias para paseos y deporte, pero se permitirá que las comunidades las adapten.
 - Se puede abrir las **terrazas**, pero solo se podrá ocupar el 50% de las mesas. Tendrá que haber una distancia mínima de dos metros entre las mesas y los grupos de clientes no deberán superar las 10 personas.
 - **Hoteles y establecimientos turísticos** podrán reabrir con zonas comunes cerradas. Sin embargo, la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (Cehat) advirtió de que los establecimientos no abrirán mientras esté prohibida la movilidad entre provincias o zonas.
 - Abren los **gimnasios e instalaciones deportivas** si son al aire libre y las actividades no implican contacto físico. Se podrán realizar actividades individuales con cita previa en centros que no impliquen contacto físico.
 - Podrán abrir los **lugares de culto** con un tercio del aforo. Se podrá ir a velatorios y entierros un máximo de 15 personas.
 - Las **bibliotecas y los museos** podrán restablecer el servicio con restricciones. También se permitirá la apertura de locales para actos culturales, que no podrán reunir en lugares cerrados más de 30 personas y, al aire libre, 200 personas.

- Los **comercios** de menos de 400 metros cuadrados podrán funcionar sin cita previa ni atención individual. Las tiendas permitirán la entrada de clientes hasta un máximo del 30% de su aforo, será necesario mantener una distancia de seguridad mínima de dos metros y se deberá establecer un horario de atención preferente a mayores. Se podrán abrir **mercados al aire libre**, con una limitación al 25% de los puestos habituales y afluencia inferior a un tercio del aforo habitual.
 - No abrirán las tiendas de más de 400 metros cuadrados ni los centros comerciales, lo que ha provocado quejas. Las asociaciones AECC (Asociación Española de Centros y Parques Comerciales), AECOC (Asociación de Fabricantes y Distribuidores), ACOTEX (Asociación Española de Moda Retail) y Marcas de Restauración han solicitado al Gobierno la reapertura de los centros y parques comerciales en la fase 1.
- El Gobierno alcanzó el viernes un acuerdo con la patronal y los sindicatos mayoritarios para **prolongar los ERTE** por fuerza mayor hasta el 30 de junio. Las actividades más afectadas por los ERTE son los servicios de comidas y bebidas, las actividades de juegos de azar y apuestas y los servicios de alojamiento.
- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones finalizará próximamente el decreto-ley que regulará el **ingreso mínimo vital**.
 - La ayuda podrá solicitarse desde junio con la referencia de ingresos de 2019. La renta base será de **462 euros** y aumentará si hay niños a cargo.

IMPACTO ECONÓMICO

- La vicepresidenta primera, Carmen Calvo, ha asegurado que el Gobierno llevará a cabo “una gran revisión de la política fiscal” con el objetivo de “buscar **fuentes de financiación** justas” para afrontar la actual crisis económica provocada por la pandemia del coronavirus.
- El vicepresidente segundo, Pablo Iglesias, ha defendido la necesidad de desarrollar una “**tasa de reconstrucción**” para que “los que más tienen” aporten más recursos a las arcas públicas. Unidas Podemos ha planteado en el seno del Gobierno la idea de poner en marcha un impuesto a las grandes fortunas y lo propondrá también en la Comisión de Reconstrucción en el Congreso.

PRÓXIMOS PASOS

- **Sábado 23 de mayo** – Último día de la cuarta prórroga del estado de alarma.

CRONOLOGÍA DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS APROBADAS

- **14 de marzo** – Declaración del **estado de alarma** por el Real Decreto 463/2020, con limitaciones a la libertad de circulación y medidas para reforzar el Sistema Nacional de Salud a nivel nacional y garantizar el abastecimiento alimentario.
- **17 de marzo** – Medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al **impacto económico y social**. El Real Decreto-ley 8/2020 incluye medidas de apoyo a trabajadores, familias y colectivos vulnerables y de flexibilización de los ERTes o mecanismos de ajuste temporal de empleo para evitar despidos.
- **19 de marzo** – Cierre al público de **establecimientos de alojamiento turístico**.
- **22 de marzo** – Entrada en vigor del **cierre de fronteras** por un plazo inicial de 30 días, posteriormente prorrogado hasta el 15 de mayo.
- **23 de marzo** – Nuevas restricciones al **transporte público colectivo**, aunque sin llegar a su paralización absoluta.
- **25 de marzo** – El Congreso autoriza la **primera prórroga del estado de alarma**.
- **27 de marzo** – El Real Decreto-ley 9/2020 establece que los **despidos** motivados por la crisis del coronavirus no se considerarán justificados.
- **29 de marzo** – Aprobación de **nuevas restricciones**. Se paralizan durante dos semanas las actividades económicas consideradas “no esenciales”.
- **31 de marzo** – Real Decreto-ley 11/2020 de **medidas urgentes complementarias** para trabajadores, consumidores, familias, colectivos vulnerables, empresas y autónomos afectados por la crisis del coronavirus.
- **8 de abril** - Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de **empleo agrario**.
- **9 de abril** – El Congreso autoriza la **segunda prórroga** del estado de alarma.
- **21 de abril** – Nuevas medidas en el **ámbito económico y laboral** para ayudar a pymes y autónomos, entre otros, a través del Real Decreto-ley 15/2020.
- **22 de abril** – El Congreso autoriza la **tercera prórroga** del estado de alarma.
- **25 de abril** – La Orden SND/370/2020 permite que los **menores de 14 años** puedan salir en ciertas condiciones a partir del domingo 26 de abril.
- **28 de abril** – El Consejo de Ministros aprueba el **plan de “desescalada”** para el levantamiento de las restricciones de movilidad y la reactivación económica, en cuatro fases que se extenderán a lo largo de mayo y junio.
- **5 de mayo** – El Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de **apoyo al sector cultural**.
- **6 de mayo** – El Congreso autoriza la **cuarta prórroga** del estado de alarma.
- **9 de mayo** - Orden SND/399/2020 para flexibilizar determinadas restricciones del estado de alarma, en aplicación de la **fase 1** de la “desescalada”.